Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.	Seccion / Subseccion	Poliza Nº	Endoso Nº
45	1509 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO-GARANTIA ADJUDICADA)	6573	1

Asegurado: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL — Documento: 80002274-2
Domicilio: AVDA. MOLAS LOPEZ NRO. 480 C/TTE.GILL — Localidad: ASUNCION

Tomador: PARASUR SA — Documento: 80015541-6
Domicilio: TTE. GREGORIO VILLALBA Y CABO ESTEBAN RIOS — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emision	Vigencia Desde las 00:00 hs de	Vigencia Hasta las 24:00 hs de	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
08/10/2019	28/07/2019	31/12/2019	3.700.608

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente Endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del cuerpo queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, con domicilio en AVDA. MOLAS LOPEZ NRO. 480 C/TTE.GILL, ASUNCION - PARAGUAY

(EL ASEGURADOR), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 3.700.608.- (Guaraníes: Tres Millones Setecientos Mil Seiscientos Ocho ...)

que resulte obligado a efectuarle:

PARASUR SA, con domicilio en TTE. GREGORIO VILLALBA Y CABO ESTEBAN RIOS, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla con obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	227.273
Interés p/Finac.	0
I.V.A.	22.727
Premio	250.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.		250.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	08/10/2019	250.000
TOTAL		250.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 250.000 (Guaraníes Doscientos Cincuenta Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 08 de octubre de 2019

poliza de plazo.

Alcides Fariña
Gerente General
Aseguradora del Este S.A.

Lic. Nancy Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.